

## ACTA Nº 14/2020

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

### ASISTENTES

#### PRESIDENTA

##### **D<sup>a</sup>. Eloisa Cabrera Carmona**

Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

#### VOCALES

##### **D. Diomedes Parra Rodríguez**

Jefe del Servicio de Bienes de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

##### **D. José Eulogio Díaz Torres**

Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

##### **D. Ginés Valera Escobar**

Persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

##### **D. Francisco J. Fuentes Cabezas**

Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### TÉCNICOS INVITADOS

##### **D. José Antonio Ibáñez Cortés**

Asesor Técnico de Informes y Recursos  
Delegación Territorial de Fomento,  
Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

##### **D<sup>a</sup>. Luisa García Ortega**

Conservadora del patrimonio. Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

##### **D<sup>a</sup>. Manuela Millán Jiménez**

Arquitecta. Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

##### **D. José Luis Galera Moreno**

Arquitecto. Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

#### SECRETARIO

##### **D. Gregorio Rodríguez Comendador Pérez**

Secretario General Provincial de Cultura en Almería.

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	09/12/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw668PFIRMAN8K2BF2TfeQ+aUEr	PÁGINA	1/4

En Almería, siendo las 8:30 horas del día 26 de noviembre de 2020, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Almería, (Sede Paseo de la Caridad), las personas anteriormente citadas, a excepción de D<sup>a</sup> Luisa García Ortega, D. José Eulogio Díaz Torres, D. Ginés Valera Escobar, D. Francisco J. Fuentes Cabezas que comparecen a distancia a través de videoconferencia, en el marco de lo establecido en el art 17.1 segundo párrafo, de la ley 40/15, de 1 de octubre, de RJ SP, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos

**1.-** Abierta la sesión, y tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 30 de octubre de 2020, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el acta de la sesión del día 30 de octubre de 2020.**

**2.-** - EXPEDIENTES:

**2.1 Expte:** 61/20

**Asunto:** PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR

**Emplazamiento:** PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 5 Y 5D

**Localidad:** CUEVAS DEL ALMANZORA

Interesado: [REDACTED]

La vivienda objeto del proyecto se encuentra en el entorno de la Iglesia Parroquial de la Encarnación de Cuevas del Almanzora, declarada Monumento Histórico-Artístico mediante la Orden de 7 de marzo de 1985 (BOJA de 04/05/1985), Bien de Interés Cultural mediante la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Vivienda Unifamiliar que incluye la instalación de una piscina en el patio trasero de la vivienda con número postal nº5, no afecta al entorno de la Iglesia Parroquial de la Encarnación según lo dispuesto en los artículos 19 y 28 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, ya que se trata de una obra de conservación de la fachada que no modifica estéticamente y que sigue la normativa de protección del Casco Histórico. La sustitución del tramo de cubierta supone una mejora de calidad de la habitabilidad de la vivienda y de la imagen urbana. En cuanto a la instalación de la piscina y la excavación de tierras necesaria para ello, dado que el edificio se encuentra en el entorno de la Iglesia de la Encarnación y escasos metros del Castillo, aunque fuera de su entorno de protección hay que señalar que cualquier operario tendrá la obligación de notificar la aparición de restos y materiales arqueológicos a esta Delegación Territorial o al Ayuntamiento que dará traslado a la misma en menos de veinticuatro horas, según lo dispuesto en el artículo 50 "Régimen de los hallazgos casuales" de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La Comisión Provincial de Patrimonio **lo informa favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Código:RXPMw668PFIRMAN8K2BF2TfeQ+aUEr

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	09/12/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw668PFIRMAN8K2BF2TfeQ+aUEr	PÁGINA	2/4

**2.2 Expte:** 36/20

**Asunto:** INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA

**Emplazamiento:** PLAZA DE LA IGLESIA, 5

**Localidad:** TURRILLAS

**Interesado:** CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

La Iglesia Parroquial de Santa María es una Iglesia-Fortaleza de origen mudéjar, nave rectangular, en cajón, con armadura de madera. A esta estructura se le adosa posteriormente el cuerpo troncopiramidal de una Torre-Fuerte alineada con el muro del testero de la nave en su costado izquierdo.

Son muchos los asaltos a los que se veía sometida la población, tanto en la costa con las incursiones de los piratas berberiscos y argelinos, como tierras adentro por los moriscos. Por ello este tipo de construcciones adquieren una gran importancia por lo que tenían de contribución, con su sencilla eficacia, a la solución de uno de los más graves problemas, el de seguridad, que afectaban a los habitantes. En muchos lugares será la iglesia el único lugar donde refugiarse en caso de peligro. Cuando sobrevino el momento de máximo riesgo, al estallar la rebelión de los moriscos, las iglesias y sus torres, así como las torres-fuertes de algunos particulares, fueron el único asilo de los cristianos viejos de la Alpujarra y de otras comarcas, ya que no había guarniciones que los pudiera defender.

En su estado actual, la Iglesia, en cuanto a tipología, es el resultado de varias etapas constructivas. Debido al crecimiento demográfico durante el siglo XVIII se realiza una ampliación, que se resuelve añadiendo a la nave mudéjar rectangular original del siglo XVI una cabecera abovedada cubierta a tres aguas que comprende la capilla mayor. Ambos cuerpos quedan conectados al horadarse el muro testero de la nave mediante un arco diafragma que descansa en dos gruesos pilares. En esta ampliación, aunque la Torre-Fuerte que posee en su costado izquierdo ha perdido parte de su vigencia, se mantiene intacta, lo que explica su posición actual intermedia entre la cabecera y la nave. Cuando se cae la armadura de la nave, se cubre ésta con una cubierta casi plana a dos aguas, llegando así a la situación actual. Las últimas ampliaciones han conllevado la ejecución de una capilla voluminosa en el costado derecho de la nave, en forma de ábside, de planta semicircular y cubierta semicónica; y el recrecimiento de la Torre-Fuerte con la adición de un cuerpo de campanas y reloj cubierto a cuatro aguas que ha elevado su volumen y que definitivamente la ha asimilado al concepto de Torre-Campanario.

En cuanto a materiales, la construcción de los muros de la nave y cabecera se realiza con mampostería de piedra y mortero de cal, hoy recubiertos con un revoco de mortero de cal y arena y blanqueados. La única parte antigua que deja visibles sus materiales constructivos es la Torre-Fuerte, ejecutada en mampostería aparejada de piedra caliza y mortero de cal y arena, con las esquinas reforzadas mediante sillares regulares alternados. La parte superior, el cuerpo de campanas, se realiza con rafas de ladrillo y cajones de mampostería. La cantería tiene su uso limitado al refuerzo de las esquinas de la Torre-Fuerte y puntualmente en la portada de los pies, en la que además de aparecer el escudo del Obispo D. Antonio Carrionero de Babilafuente, crea el recercado que rodea el arco del vano de la puerta. El interior de la Iglesia no posee ningún elemento decorativo ni mobiliario digno de destacarse.

La Comisión Provincial de Patrimonio **informa favorablemente** la inclusión en el catálogo general de patrimonio histórico de andalucía de la iglesia de Turrillas de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Código:RXPMw668PFIRMAN8K2BF2TfeQ+aUEr. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA	09/12/2020
ID. FIRMA	RXPMw668PFIRMAN8K2BF2TfeQ+aUEr	PÁGINA	3/4

**2.3 Expte:** 64/20

**Asunto:** PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN LAS PINTURAS MURALES Y GRAFITIS DE LA TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

**Localidad:** CUEVAS DEL ALMANZORA

**Interesado:** AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Las pinturas objeto de la intervención se localizan en los cuatro paramentos de la llamada "Sala de la Cierva" o planta baja de la Torre del Homenaje del castillo de Cuevas del Almanzora (declarado Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español) y se fundamenta en la conservación de las pinturas y grafitis de las paredes, priorizando en su estudio, limpieza y consolidación. El respeto al original es el criterio básico que se seguirá en los tratamientos de restauración que se lleven a cabo para devolverle su correcta lectura, en la medida de lo posible, eliminando aquellas adiciones que son o puedan ser nocivas para su conservación.

La propuesta se ha realizado por un técnico profesional especializado en restauración de bienes muebles, de la empresa Patrimonio Inteligente, que reúne todas las garantías. Además se entregará una memoria final a esta Delegación Territorial de la intervención realizada con imágenes del estado de conservación, los tratamientos efectuados y el resultado final.

La Comisión Provincial de Patrimonio **lo informa favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia

**3.- Ruegos y Preguntas.**

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 09:00 horas del día 26 de noviembre de 2020, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta.

**Vº Bº PRESIDENTA**

**Eloisa Cabrera Carmona**

**EL SECRETARIO**

**Gregorio Rodríguez-Comendador Pérez**

Código:RXPMw668PFIRMAN8K2BF2TfeQ+aUEr.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	09/12/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw668PFIRMAN8K2BF2TfeQ+aUEr	PÁGINA	4/4